



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACUERDO No.008
21 de febrero de 2005**

Por el cual se crea el Departamento de Humanidades de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad Estatal u Oficial como un *"Ente Universitario Autónomo con las siguientes Características: Personería Jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, Patrimonio Independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus Estatutos, designar sus autoridades académicas, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes"*.

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No.091 del 1º de diciembre de 1993 estableció el Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, son funciones del Consejo Superior Universitario las contempladas en el Artículo 24, literal d, del Acuerdo No.091 del 1º de diciembre de 1993: *"Determinar o modificar la organización administrativa y financiera de la Institución mediante la creación, fusión o supresión de dependencias, de acuerdo con las disposiciones vigentes y las recomendaciones de los organismos asesores del área"*.

Que, el Director de la Seccional comunica al Consejo Superior Universitario que la creación de este Departamento de Humanidades no genera impacto Presupuestal en la Seccional Ocaña.

Que, el Consejo Académico en sesión del 25 de enero de 2005 recomendó favorablemente al Consejo Superior Universitario la propuesta presentada por la Seccional Ocaña para la creación del Departamento de Humanidades, adscrito a la Facultad de Educación, Artes y Humanidades.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Crear en la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña el Departamento de Humanidades, adscrito a la Facultad de Educación, Artes y Humanidades.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FRANCISCO CORTES RAMIREZ
Presidente (E)